

FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta 49 centavos al peso inferior y a partir de 50 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RESIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O SEPARATAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RESIBO DE BANCO, EN CASO CON LA FIRMA SUELTA DEL CAMBISTA.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

Nombre y firma del contribuyente o representante legal

LINEA DE CAPTURA

84108XX703VHV4K3K26Y

VIGENCIA HASTA: 2025-03-31

CONTR-BUYENTE



CIUDAD DE MÉXICO
CÁPITA DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCEPTO DE COBRO
IMPUESTO SOBRE TENENCIA LOCAL Y DERECHOS DE REFRENDO.

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 horas de haberlo realizado en finanzas.cdmx.gob.mx

LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
TENENCIA	715.80
DERECHOS	731.00
TOTAL A PAGAR	\$ 1,447.00